



COMISION INSTITUCIONAL SOBRE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

ACTA SESION ORDINARIA

MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0002-2025

Acta número cero cero cero dos correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad.

Lugar: Forma virtual, Microsoft Teams.

Fecha: 22 de agosto de 2025.

Hora: 08:30 a.m.

Participantes presentes:

Nombre Completo	Representación	Modo
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	Virtual
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	Virtual
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	Virtual
Humberto Rolando Camacho Herrera	Departamento de Servicios Generales	Virtual
Elisa María Robles Vega	Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	Virtual
Andrés Pérez Ulloa	Jefe Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	Virtual

Invitados:

Nombre Completo	Cargo o Representación	Estado
Claudia Chacón Mora	Dirección Administrativa Financiera	Virtual
José Pablo Ibarra Acosta	Dirección Administrativa Financiera	Virtual

Capítulo I: Comprobación de quorum.

Artículo 1. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a comprobar que esté presente los representantes de la comisión, para lograr el quorum.

ACUERDO 1. Se aprueba el quorum de la Sesión Ordinaria No. 0002-2025. **ACUERDO EN**

FIRME _____





Capítulo II: Aprobación de la agenda

Artículo 2. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, procede a leer el orden del día de la presente sesión. No se presentan modificaciones. Se somete a votación.

ACUERDO 2. Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria No. 0002-2025. **ACUERDO EN FIRME** _____

Capítulo III: Lectura y aprobación del acta MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0001-2024.

Artículo 3. La coordinadora de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad, Sra. Maribel Salazar Valverde, lee el acta 0001-2024 correspondiente a la sesión ordinaria 0001-2024, celebrada 28 de noviembre de 2024. No se recibieron correcciones ni observaciones.

ACUERDO 3. Se aprueba el acta 0001-2024. **ACUERDO EN FIRME** _____

Capítulo IV: POA 2025 Comisión de Discapacidad – Informe de seguimiento.

Artículo 4. La señora Maribel Salazar Valverde, coordinadora de la Comisión, comenta sobre el Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad. Señala que, aunque el POA, no se logró cumplir con las metas establecidas para el primer semestre del año, lo cual genera preocupación institucional.

La señora Salazar enfatiza que el POA es un instrumento de planificación que debe ser ejecutado con responsabilidad, y que le corresponde a todos los miembros de la Comisión su gestión y cumplimiento. En este sentido, hace un llamado respetuoso a los miembros de la Comisión para asumir un compromiso activo en la ejecución de las acciones pendientes. Durante la sesión, se revisan las metas del POA 2025 y se identifican las siguientes acciones prioritarias:

1. **Seguimiento al informe anual de la política institucional**, que consiste en recopilar evidencia de las acciones realizadas por las direcciones sustantivas y administrativas. Consolidar información y elaborar un informe borrador. El señor Abelardo Quirós Rojas indica que, aunque no se cumplió en el primer semestre, se proyecta que las metas estarán completadas en el segundo semestre. Se acuerda que la recopilación de información se realizará entre agosto y diciembre.
2. **Atención de consultas en materia de discapacidad**, mediante la instalación de un medio oficial de comunicación. El señor Andrés Pérez Ulloa confirma que ya





existe un correo institucional habilitado para este fin. La señora Claudia Chacón Mora se compromete a elaborar un oficio para divulgar dicho canal entre los funcionarios del MIVAH.

3. **Diseño y envío de cápsulas informativas**, con el objetivo de sensibilizar al personal sobre temas relacionados con discapacidad. El señor Abelardo Quirós Rojas asume la responsabilidad de elaborar al menos dos cápsulas, una por mes entre septiembre y noviembre, aprovechando fechas institucionales relevantes como el Día Nacional de la Persona con Discapacidad. Entre ellas la segunda semana de noviembre, que es la Semana Nacional de los derechos de las personas con Discapacidad y el 03 de diciembre que es el día Internacional de la Persona con Discapacidad.
4. **Coordinación de capacitaciones internas**, a cargo de la señora Elisa María Robles Vega y el señor Andrés Pérez Ulloa. Se informa que se ha gestionado una capacitación virtual con el TEC para al menos 60 funcionarios, aunque al momento de la sesión solo se han inscrito 17 personas. Se acuerda enviar una comunicación motivacional desde la Comisión para incentivar la participación. Además, se mencionan gestiones con el Ministerio de Salud y el INA para futuras capacitaciones en LESCO.
5. **Cumplimiento de la Directriz MICITT 036**, relacionada con accesibilidad digital. El señor Andrés Pérez Ulloa informa que ya se ha adjudicado un diagnóstico institucional que incluye esta directriz, y se compromete a elaborar un informe ejecutivo para documentar el cumplimiento.
6. **Índice IGEDA**, sobre gestión institucional en discapacidad. El señor José Pablo Ibarra Acosta se compromete a revisar si se ha recibido solicitud de información por parte de CONAPDIS para este año, y en caso afirmativo, coordinar la respuesta correspondiente.

La señora Salazar Valverde agradece el compromiso de los miembros y reitera que el cumplimiento del POA es una responsabilidad compartida. Se acuerda que cada miembro documentará sus avances en la carpeta compartida de la Comisión.

ACUERDO 4. Se acuerda que cada miembro documentará sus avances en la carpeta compartida de la Comisión. **ACUERDO EN FIRME** _____

Capítulo V: Plan de Acción 2025-2026 – Política Institucional de Equiparación de Oportunidades





Artículo 5. La señora Maribel Salazar Valverde presenta el Plan de Acción 2025–2026 vinculado a la Política Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, recientemente aprobada y divulgada por el despacho ministerial.

Se aclara que el plan fue elaborado por la comisión anterior, liderada por el señor Álvaro Mendieta Vargas, y que se encuentra alineado con los ejes estratégicos de la política. La señora Salazar Valverde reconoce que, por desconocimiento, se había trabajado en una propuesta paralela, pero que el plan existente es más completo y estructurado.

El señor Abelardo Quirós Rojas comparte la matriz de cumplimiento del plan y realiza una revisión detallada de los ejes, asignando tareas a los miembros de la Comisión:

Eje 1. Elaboración y ejecución de un plan de capacitación para el personal del MIVAH sobre los derechos, necesidades y atención de personas usuarias con discapacidad.

Se comentó sobre las capacitaciones que se han realizado este año. La Sra. Elisa Robles enviará el detalle de lo que se encuentra en el Plan de Capacitación Institucional 2025, en este tema. Lo que se ha concretado, su participación, así como lo que está pendiente por ejecutarse.

En cuanto al Protocolo de atención a personas con discapacidad: El señor Quirós Rojas se compromete a consultar con el señor Osvaldo para valorar su colaboración en la elaboración.

Elaboración y ejecución de una estrategia y plan quinquenal para el desarrollo de las capacidades de comunicación LESCO dentro del personal con funciones de atención de personas usuarias con discapacidad: Se comentó sobre los esfuerzos para concretar la capacitación en LESCO: Se confirma que se gestionó presupuesto para el 2026.

Elaboración y ejecución de una estrategia y un plan de capacitación quinquenal para que el personal del MIVAH desarrolle sus capacidades para la creación de documentos accesibles e inclusivo: El señor Andrés Pérez Ulloa informa sobre capacitaciones previas y se acuerda trabajar en una guía interna con apoyo del Departamento de Archivo.

La persona Jeraca del MIVAH promoverá que se mantenga activa la **Comisión Especializada (CE) para la Inclusión y Protección Laboral de las PcD con representación del CIAD:** La comisión se conformó mediante el oficio MIVAH-DMVAH-0637-2024, del 30 de setiembre del 2024.





La OIGR con apoyo de CEED realizaron el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la Ley 8862 y de la Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las PcD: La señora Elisa Robles Vega confirma que se han realizado gestiones ante Servicio Civil, aunque no siempre se logra concretar el nombramiento.

Las jefaturas del MIVAH deben garantizar los recursos necesarios para apoyar al personal con discapacidad en el cumplimiento de sus funciones: Cada jefatura correspondiente. El Sr. Abelardo Quirós mencionó que esto se revisará en el proceso de nombramiento de nuevos funcionarios.

Elaborar y gestionar la aprobación de un protocolo o procedimiento interno para prevenir, detectar y sancionar prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad, así como facilitar la resolución alterna de conflictos: El Sr. Abelardo Quirós se comprometió a coordinar con la Asesoría Legal, específicamente con la señora María José.

La Unidad de Servicios Médicos realizará una investigación para identificar al personal y sus familiares de primer grado con discapacidad. El objetivo es promover, con base en los derechos humanos y el equilibrio entre vida laboral y personal, la implementación de horarios flexibles o teletrabajo: La Unidad de Servicios Médicos y OGIRH, son los responsables, además el señor Humberto Camacho mencionó casos específicos que podrían ser considerados en esta investigación.

Eje 2. Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Este eje promueve la inclusión del enfoque de derechos humanos en todos los instrumentos institucionales y fomenta la participación del sector discapacidad en procesos de formulación y evaluación.

El MIVAH velará porque en los procesos de formulación, gestión y evaluación de políticas públicas e institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, incluya como eje transversal el desarrollo inclusivo y la equiparación de oportunidades para personas con discapacidad:

- ✚ **Las autoridades, direcciones, jefaturas y personal coordinador del MIVAH, velarán por que se incorpore en sus políticas, planes, directrices y lineamientos la transversalización del modelo social y el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad:** El señor Abelardo Quirós revisará





que las políticas, planes y directrices institucionales incluyan el modelo social de discapacidad.

- ✚ **La persona Jeraarca del MIVAH, de conformidad con lo estipulado en la Ley N.º 9171, de creación de las comisiones institucionales sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), conformará esta comisión y designará sus integrantes, para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades que le hayan sido encomendadas por la normativa vigente.** Se garantiza la integración y funcionamiento continuo de la Comisión conforme a la Ley N.º 9171.
- ✚ **El MIVAH debe promover la participación de personas con discapacidad y sus organizaciones en procesos institucionales, asegurando inclusión, accesibilidad y no discriminación:** Se coordinará con CONAPDIS y organizaciones del sector para garantizar participación en procesos institucionales. Se elaborará un procedimiento formal para estas consultas.

Eje 3. Entorno Nacional Inclusivo.

Este eje busca garantizar que los entornos físicos, digitales y comunicacionales del MIVAH sean accesibles e inclusivos para todas las personas.

El MIVAH velará porque los servicios, productos y los entornos institucionales sean accesibles e inclusivos, respetando los derechos, requerimientos y necesidades del personal y personas usuarias con discapacidad: Para garantizar la accesibilidad comunicacional en el MIVAH, se capacitará al personal de DTIC y Comunicación en la elaboración de contenidos accesibles, tarea que estará a cargo del señor Andrés Pérez Ulloa. Además, se aplicará una encuesta institucional para identificar las barreras de acceso a la información enfrentadas por personas con discapacidad, y se elaborará un informe con los resultados; esta acción será responsabilidad de la Unidad de Prensa y la CIAD, en coordinación con el señor Abelardo Quirós. Finalmente, se trabajará en la divulgación de contenidos en formatos accesibles, con el objetivo de que al menos el 50% de la documentación digital institucional se publique en formatos accesibles en un plazo de cinco años, responsabilidad que recae en la Unidad de Prensa, el DTIC y las jefaturas institucionales.

El MIVAH, dentro de sus posibilidades presupuestarias, actualizará sus tecnologías de información y comunicación (TIC) con el fin de potenciar el teletrabajo y desempeño laboral de su personal con discapacidad y brindará acceso las personas





usuarias con discapacidad a la información institucional oficial con los niveles de accesibilidad y usabilidad indicados por la normativa técnica vigente a nivel nacional: para fortalecer la accesibilidad digital en el MIVAH, las jefaturas institucionales, con apoyo del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), deberán evaluar las necesidades y gestionar el presupuesto para la adquisición de software y hardware adaptado que facilite el teletrabajo y el desempeño laboral de personas con discapacidad. Además, el señor Andrés Pérez Ulloa será responsable de dar cumplimiento a la Directriz MICITT 036 y de asegurar que el portal web institucional cumpla con los criterios A y AA de las Pautas de Accesibilidad WCAG 2.1.

El MIVAH, velará porque el espacio físico de sus oficinas, propias o alquiladas, el transporte ministerial, el mobiliario, los productos y servicios de apoyo institucionales, sean técnicamente adecuados, accesibles, oportunos y satisfagan las necesidades del funcionariado y de las personas visitantes con discapacidad, a fin de garantizar su igualdad de oportunidades y no discriminación: Para garantizar la accesibilidad física en el MIVAH, se actualizará el diagnóstico de las oficinas, mobiliario y entorno físico conforme a la Ley 7600, tarea que estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y el Departamento de Servicios Generales, bajo la coordinación de Humberto Camacho Herrera. A partir de este diagnóstico, se promoverán los ajustes razonables necesarios, responsabilidad compartida entre la DAF y la CIAD. Además, se contempla incluir un vehículo accesible en la renovación de la flotilla institucional, gestión que estará a cargo de Humberto Camacho. Finalmente, los Servicios Médicos Ocupacionales y las jefaturas institucionales deberán planificar y adquirir mobiliario ergonómico adecuado para el personal con discapacidad.

Eje 4. Fortalecimiento de los actores sociales, públicos y privados para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

Este eje busca articular esfuerzos con actores públicos y privados para eliminar prácticas discriminatorias y fomentar el cumplimiento de derechos.

El MIVAH armonizará sus productos y servicios institucionales, con relación al enfoque de derechos humanos establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y demás normativa, a fin de eliminar cualesquier acto, práctica o costumbre discriminatorias contra dicha población: Para fortalecer el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el MIVAH revisará que





sus productos y servicios estén alineados con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se realizarán acciones de concientización institucional y al menos una capacitación anual sobre normativa relacionada con discapacidad. Además, se elaborará un protocolo interno para prevenir, detectar y sancionar prácticas discriminatorias, así como para facilitar la resolución alterna de conflictos. Finalmente, se promoverá la implementación de horarios flexibles y la modalidad de teletrabajo para funcionarios con discapacidad o con familiares en condición de discapacidad, procurando el equilibrio entre la vida laboral y personal.

ACUERDO 5. Se acuerda que cada responsable documentará los avances en la carpeta compartida de la Comisión, y que se dará seguimiento en las próximas sesiones.

ACUERDO EN FIRME _____

Capítulo V. Asuntos varios.

Artículo 5. La señora Maribel Salazar Valverde propuso establecer una periodicidad mínima de reuniones bimestrales para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Comisión. Esta propuesta fue acogida por los miembros, quienes acordaron realizar al menos dos sesiones adicionales en el año, programadas para los meses de octubre y diciembre.

Asimismo, se discutieron estrategias para fortalecer la participación institucional en las capacitaciones relacionadas con discapacidad. El señor Humberto Camacho Herrera sugirió replicar el modelo utilizado por la Comisión de Ética, en el cual se solicita a cada departamento la designación de al menos dos funcionarios para participar en las actividades formativas. Esta propuesta fue aceptada como una medida para mejorar la asistencia y el compromiso del personal.

Por su parte, el señor Andrés Pérez Ulloa se comprometió a elaborar un párrafo motivacional que será enviado por medio del correo institucional, con el fin de promover la inscripción en la capacitación virtual organizada en conjunto con el TEC. Esta capacitación está dirigida a al menos 60 funcionarios, aunque al momento de la sesión solo se habían inscrito 17 personas, lo cual generó preocupación entre los miembros de la Comisión.

La señora Salazar Valverde enfatizó la importancia de que la Comisión asuma un rol activo en la divulgación de los servicios y canales de atención relacionados con discapacidad, incluyendo el uso del correo institucional habilitado para consultas en esta materia. Se





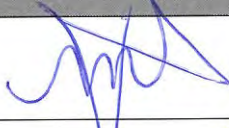
acordó que se enviará un oficio informativo a todo el personal del MIVAH para dar a conocer este canal.

Finalmente, se reiteró el compromiso de todos los miembros de la Comisión para documentar sus avances en la carpeta compartida y dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las próximas sesiones.

ACUERDO 6. Se establece el compromiso de realizar reuniones bimestrales para dar seguimiento al POA y al Plan de Acción de la Política Institucional de Discapacidad, así como fortalecer la comunicación institucional sobre los servicios de la Comisión. **ACUERDO EN FIRME**_____

CAPITULO VI. Cierre de la Sesión Ordinaria MIVAH-DMVAH-CIAD-ACT-0002-2025.

ARTICULO 6. Es todo. Se levanta la sesión al ser las nueve horas con treinta y ocho minutos se da por finalizada la sesión

Nombre Completo	Representación	Firma Conforme
Maribel Salazar Valverde	Directora de la Dirección Administrativa Financiera	
Abelardo Quirós Rojas	Jefe Unidad de Planificación Institucional	
Esteban Campos Ramírez	Jefe Departamento Financiero	
Humberto Rolando Camacho Herrera	Jefe Departamento de Servicios Generales	
Elisa María Robles Vega	Jefatura Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos	
Andrés Pérez Ulloa	Jefe Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación	

Invitados:

Nombre Completo	Cargo o Representación	Firma Conforme
José Pablo Ibarra Acosta	Analista Dirección Administrativa Financiera	





**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Claudia Chacón Mora

Secretaría Dirección Administrativa
Financiera

Claudia Chacón

